



Comunicado



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Recordatorio: funcionalidad de accidentalidad en RUNTPRO

Comunicado 409 - 17 de diciembre de 2025

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite recordar que en la plataforma **RUNTPRO** se encuentra habilitada la funcionalidad: **ingreso de Información de Accidente de Tránsito con solo daños materiales**, de acuerdo con lo establecido en la [Circular 20224000000057 del 29 de febrero de 2022](#) expedida por el Ministerio de Transporte, que indica que este proceso deberá realizarse a través del sistema RUNT.

Los Organismos de Tránsito deberán ingresar a la plataforma RUNTPRO para realizar el **registro de accidentes de tránsito con solo daños materiales** de la siguiente manera:

1. Ingresar en la plataforma RUNTPRO
2. Buscar la opción de menú **Incorporar autorizaciones/certificaciones**
3. Elegir **Registrar Información** y luego dar clic en **registrar información de accidente de tránsito con solo daños materiales**.



Agradecemos socializar al interior de su entidad y con los ciudadanos interesados.

¡Avancemos juntos!

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de contacto:

Línea nacional: 01 8000 93 00 60

Línea en Bogotá: 6014232221

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 #59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 Bogotá D.C. – Colombia.
Centro de contacto: 018000930060
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,

[Unsubscribe](#)